

25 de marzo de 2026

Aplica INFONL tres multas y cuatro amonestaciones públicas



El Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, INFONL, celebró este día su sesión ordinaria número 12 del año 2026, donde impuso tres multas y cuatro amonestaciones públicas a sujetos obligados que incumplieron las resoluciones de este órgano garante.

Las multas se impusieron a Manuel Guerra Cavazos, en su calidad de Presidente Municipal de García, que corresponde a 150 cuotas, equivalente a \$16,971.00 atendiendo el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) del año 2025; el Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, José Ricardo Valadéz López, que corresponde a 150 cuotas, equivalente a \$16,285.50 al valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) del año 2024, y a Gerardo

Alfonso de la Maza Villarreal, Presidente Municipal del Carmen, correspondiente a 150 cuotas, equivalente a \$16,971.00 atendiendo el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) del año 2025.

Así mismo, las amonestaciones fueron para Elva Deyanira Martínez González, Presidenta Municipal de Zuazua; a Reynaldo Javier Cantú Montes, Presidente Municipal de Abasolo; Ramiro Adrián Bravo García, Encargado del Despacho de la Dirección General del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León y a Adriana Guadalupe Hernández Martínez, Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal de Juárez, por no atender obligaciones de transparencia.

Los servidores públicos cuentan con cinco días para atender las resoluciones del Pleno del Instituto, de lo contrario, se harán acreedores a una multa correspondiente a 150 cuotas.

El Pleno, conformado por la Consejera Presidenta Brenda Lizeth González Lara, el Consejero Félix Fernando Ramírez Bustillos, y la

Encargada de Despacho, María Teresa Treviño Fernández, desahogó **28** resoluciones que corresponden a recursos de revisión y denuncias de obligación de transparencia.

Del total de resoluciones desahogadas en la sesión, **17** se propusieron para modificación de respuesta; **05** se sobreseyeron, **03** se confirma la respuesta del sujeto obligado; **01** se revoca la respuesta; en **03** se aplica multa y en **04** se ordena amonestación al sujeto obligado.

Por último, el Pleno, aprobó el acuerdo que corresponde al padrón de personas físicas y morales que reciben o ejercen recursos públicos o realizan actos de autoridad del año 2025.